



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DEMANDANDA: SANBANI S.A. RADICACIÓN No.: 2010-00203 JUZGADO DE ORIGEN: VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

9706-21120214

EMAIL SERVICE <carlosauribec@hotmail.com>

Mar 30/11/2021 14:36

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

DEMANDANDA: SANBANI S.A.

RADICACIÓN No.: 2010-00203

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito ADJUNTAR EN ARCHIVO PDF MEMORIAL aportando al despacho la reliquidación del crédito.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO

C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)

T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado

Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos Nos.6673244-3155606807 de Cali (Valle)
Correo Electrónico carlosauribec@hotmail.com

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

DEMANDANDA: SANBANI S.A.

RADICACIÓN No.: 2010-00203

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito aportar al despacho, la liquidación adicional del crédito:

1.- CAPITAL:	\$17'370.000.00
2.- INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL DE \$17'370.000.00 DEL 12 DE JULIO DEL 2009 AL 31 DE MARZO DEL 2011:	\$ 6'871.459.00
3.- INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL DE \$17'370.000.00 DEL 01 DE ABRIL DEL 2011 AL 31 DE MARZO DEL 2014:	\$14'069.701.00
4.- INTERESES DE MORA DEL 01 DE ABRIL DEL 2014 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014:	\$ 2'388.375.00
5.- INTERESES DE MORA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021:	\$33'246.180.00
TOTAL CAPITAL E INTERESES AL 30 DE NOVIEMBRE 2021:	\$73'945.715.00

Atentamente,



CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura